



*ANUNCIO de 1 de marzo de 2013 sobre notificación de providencia de incoación y pliego de cargos en procedimientos administrativos de desahucio. (2013080910)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de providencia de incoación y pliego de cargos en los procedimientos administrativos de desahucio de viviendas de promoción pública de la provincia de Cáceres de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

El texto íntegro de las resoluciones, así como toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en la avda. Primo de Rivera, n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Cáceres, a 1 de marzo de 2013. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

ANEXO

EXPTE	CAUSA	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
C-60/2012	OI	CORTÉS GARCÍA	JUAN	GABRIEL Y GALÁN n.º 7, 1º A	PLASENCIA
C-66/2012	OI	MONTERO DOMINGUEZ	M.ª SOLEDAD	LUCAS BURGOS n.º 8, BQUE. 2, BJO. B	CÁCERES
C-67/2012	OI	DIAZ VARGAS	REMEDIOS	JUAN GARCIA GARCIA n.º 6, BQE. 14, BJO. B	CÁCERES
C-69/2012	OI	VARGAS MONTAÑO	SONIA	JUAN GARCIA GARCIA n.º 6, BQE. 14, BJO. A	CÁCERES
C-70/2012	OI	BAUTISTA MOLINA	JUAN	RODANO Nº 16, BQUE. 5, 6º B	CÁCERES
C-73/2012	OI	SUAREZ AMAYA	RAQUEL	JUAN GARCIA GARCIA n.º 10, BQE. 16, 4.º D	CÁCERES
C-02/2013	OI	VAZQUEZ VARGAS	FELIX	RODANO n.º 10, BQUE. 2, 1.º B	CÁCERES

Nota:  
OI: Ocupación ilegal.

• • •

*ANUNCIO de 1 de marzo de 2013 sobre notificación de resolución del procedimiento administrativo de extinción de contrato de arrendamiento en el expediente n.º C-5/2012. (2013080915)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la interesada la notificación de la Resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda, en el procedimiento administrativo de extinción de contrato, de la vivienda de promoción pública sita en la c/ Lucas Burgos de Capdevielle n.º 4, bloque 11, 2.º B, de la localidad de Cáceres, expediente C-5/2012, y



considerando que la publicación del texto íntegro de la resolución en el Diario Oficial de Extremadura, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de la parte dispositiva de la citada resolución:

“RESUELVO:

Acordar la pérdida del derecho a la adjudicación, con la correspondiente extinción de pleno derecho del contrato de arrendamiento suscrito entre Dña. Carmen Nelia González Méndez y el Gobierno de Extremadura sobre la vivienda sita en la c/ Lucas Burgos de Capdevielle n.º 4, bloque 11, 2.º B, en Cáceres, motivado por no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente.

Declarar haber lugar al desahucio de Dña. Carmen Nelia González Méndez de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en la c/ Lucas Burgos de Capdevielle n.º 4, bloque 11, 2.º B, en Cáceres, ordenando su desalojo, que habrá de verificarse en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, debiendo dejarse la vivienda libre, vacua y expedita y depositando las llaves en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, con apercibimiento de que si la interesada no cumple la citada orden, se procederá al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres la ocuparen.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa y que contra ella podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, conforme a lo dispuesto en el artículo 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que la interesada pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente”.

Cáceres, a 1 de marzo de 2013. El Jefe de Servicio Territorial, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

• • •

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º BA0403/12, en materia de transportes. (2013080886)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de resolución declarativa del pago de sanción pecuniaria correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art.107 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspon-